



## ENTRE RIOS

### DECRETO 1240/2001

### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Adhiere al Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada.

Del: 30/04/2001; Boletín Oficial: 03/08/2001

#### VISTO

El Decreto N° 939 del 19/10/2000 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, por el cual se crea el Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada; y

#### CONSIDERANDO:

Que la salud requiere de un permanente proceso de adecuación a las necesidades de la comunidad a partir del Marco Estratégico - Político para la Salud de los Argentinos contenidos en el Decreto N° 455/2000 del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION;

Que se debe adecuar a dicho marco estratégico - político las disposiciones contenidas en el Decreto N° 578/93, en el que se han detectado dificultades que es necesario corregir;

Que por ello, mediante el Decreto N° 939/2000 se crea el Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, derogándose el Decreto N° 578/93;

Que es imprescindible que la Provincia de Entre Ríos se incorpore a dicho Régimen;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°- Adhiérese la PROVINCIA DE ENTRE RIOS al Régimen de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada creado mediante Decreto N° 939/2000 MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, atento a los considerandos antes mencionados.-

Art. 2°- El presente Decreto será refrendado por el SR. MINISTRO DE ACCION SOCIAL y firmado por el SR. SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD.-

Art. 3°- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

